



Por medio del cual se adiciona al Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, se crean y se detallan unas apropiaciones bajo el concepto de pasivos exigibles – vigencia expiradas, y se efectúa la liquidación a la adición presupuestal.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las Ordenanzas 168 de 1996, Ordenanza No. 898 del 2023, el Decreto No. 446 de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Ordenanza No 898 del 15 de noviembre de 2023, se ordenó el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento de Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre del año 2024.

Que, mediante Decreto No 446 del 26 de diciembre de 2023, se decretó y liquidó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2024.

Que mediante Decreto No. 500 del 30 de diciembre de 2023, se constituyeron las reservas presupuestales de la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2023.

Que en el anexo del decreto ibidem, se incluyeron entre otras el siguiente saldo de reservas presupuestales, así:

CONTRATISTA	CC/NIT	NUMERO DE CONTRATO Y OBJETO	FUENTE	SALDO LIBERADO
LILIA DEL ROSARIO JIMENEZ ARCINIEGAS	36752378	CONTRATO No. 01-2024 - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALISTA PARA APOYAR LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL PUTUMAYO.	Impuesto consumo Vinos aperitivos similar Comp.Esp	2,500,000.00
TOTAL				2,500,000.00

Que mediante oficio SSD No. 2244 del 22 de abril del 2024, la Secretaría de Salud Departamental, solicita la cancelación de la reserva presupuestal del contrato de prestación de servicios de la vigencia 2024; todas vez que el mencionado contrato fue liquidado de manera bilateral, quedando un saldo a favor del departamento de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000.)**. Moneda corriente.

Que el artículo 111 de la Ordenanza 168 de 1996, ordena que: Cuando existan vacíos en la regulación del Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental del Putumayo, respecto de la programación, ejecución y control del presupuesto se aplicarán las normas que regulen situaciones análogas en la Ley Orgánica de Presupuesto Nacional.



Por medio del cual se adiciona al Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, se crean y se detallan unas apropiaciones bajo el concepto de pasivos exigibles – vigencia expiradas, y se efectúa la liquidación a la adición presupuestal.

Que el artículo 44 del decreto No. 446 del 26 de diciembre de 2023, concordante con el artículo 39 del Decreto No. 568 de 1.996, establece:

"Que si durante el año de la vigencia de la reserva o cuenta por pagar desaparece el compromiso u obligación que las originó, el Ordenador del Gasto y el Jefe de Presupuesto elaboraran un acta, la cual será enviada a la Dirección del Tesoro Nacional para los ajustes respectivos. En consecuencia, quien haga las veces de Ordenador del Gasto y el Jefe de Presupuesto en el nivel territorial, elaboraran un acta donde se deje constancia de la desaparición del compromiso que dio origen a la cuenta por pagar para que el Tesorero realice los ajustes pertinentes".

Que mediante acta de fecha 20 de mayo del 2024, el Gobernadora del Departamento del Putumayo y la Profesional Especializado de la Oficina de Presupuesto, decidieron cancelar las reserva presupuestal del contrato o compromiso objeto de la presente cancelación.

Que, por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – Cancelar una reserva presupuestal de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, constituidas mediante Decreto No. 500 del 30 de diciembre de 2023, por un valor total de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000)**. Moneda corriente

Id. Presupuesto	Apropiación	Valor
0302 -	Secretaria de Salud	2,500,000.00
0302 - 2 -	Gastos	2,500,000.00
0302 - 2.1 -	Funcionamiento	2,500,000.00
0302 - 2.1.2 -	Adquisición de bienes y servicios	2,500,000.00
0302 - 2.1.2.2 -	Adquisiciones diferentes de activos	2,500,000.00
0302 - 2.1.2.2.2 -	Adquisición de servicios	2,500,000.00
0302 - 2.1.2.2.2.8 -	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2,500,000.00
0302 - 2.1.2.2.2.8.1 - 4291	Honorarios	2,500,000.00



DECRETO No **159**
(21 MAY 2024)

Por medio del cual se adiciona al Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, se crean y se detallan unas apropiaciones bajo el concepto de pasivos exigibles – vigencia expiradas, y se efectúa la liquidación a la adición presupuestal.

ANEXO

IM.PRESUP	RP	CONTRATISTA	CC/NIT	NUMERO DE CONTRATO Y OBJETO	FUENTE	SALDO LIBERADO
0302 - 2.1.2.2.2.8.1 - 4291	11	LILIA DEL ROSARIO JIMENEZ ARCINIEGAS	36752378	CONTRATO No. 01-2024 - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALISTA PARA APOYAR LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL PUTUMAYO.	Impuesto consumo Vinos aperitivos similar Comp.Esp	2,500,000.00
TOTAL						2,500,000.00

ARTICULO SEGUNDO. – El presente decreto se acompaña de un anexo, el cual contiene el detalle de las reservas canceladas.

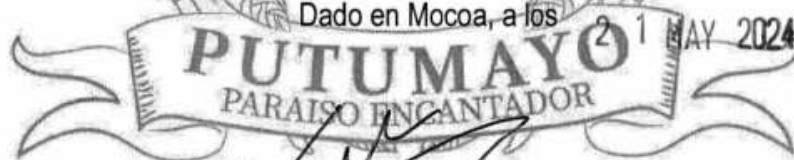
ARTÍCULO TERCERO. – Envíese copia del presente acto administrativo a las oficinas respectivas para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO. – El presente decreto rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los

21 MAY 2024



CARLOS ANDRES MARROQUIN LUNA
Gobernador del Departamento del Putumayo

Elaboró	Aidee Carolina Rosero Ortega	Secretaría de Hacienda	Profesional de apoyo de Presupuesto	
Revisó	Claudia Carmenza García Lucero	Secretaría de Hacienda	Profesional Especializado de Presupuesto	
Revisó	Nataly Viviana Melo Machabajoy	Secretaría de Hacienda	Secretaria de Hacienda Departamental	
Revisó	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Despacho del Gobernador	Profesional Universitario Despacho	
Revisó	Eduardo Santander Sánchez	Despacho del Gobernador	Asesor	